
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: ML-GM-05
		VERSION: 01
		FECHA: 21 de noviembre de 2022
		PÁGINA 1 DE 33

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN
2	OBJETIVO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
3	ALCANCE
4	DEFINICIONES
5	ABREVIATURA
6	INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA
7	UBICACIÓN DE SEDES
8	ORGANIGRAMA
9	MISIÓN
10	VISIÓN
11	POLÍTICAS
12	RECURSO FINANCIERO Y FÍSICO
13	RESPONSABILIDAD EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
14	INDUCCIÓN, REINDUCCIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.
15	MEDICINA PREVENTIVA.
16	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS
17	CLASIFICACIÓN DE LOS PELIGROS
18	GESTIÓN DEL CAMBIO
19	INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES
20	DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
21	COMUNICACIÓN Y PARTICIPACION
22	CONTROL OPERACIONAL
23	EVALUACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
24	INDICADORES
25	PREPARACIÓN, ATENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
26	AUDITORIAS
27	REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN Y MEJORA CONTINUA
28	MARCO LEGAL
29	ANEXOS



	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: ML-GM-05
		VERSION: 01
		FECHA: 21 de noviembre de 2022
		PÁGINA 2 DE 33

1. INTRODUCCIÓN

La Seguridad y Salud en el trabajo en su concepto integral es el conjunto de actividades multidisciplinarias orientadas a preservar, conservar y mejorar la salud de los trabajadores, donde se unen aspectos médicos, sociales, técnicos y jurídico, adicionalmente busca establecer y mantener un medio ambiente de trabajo seguro y sano con el fin de proporcionarle al trabajador un puesto de trabajo acorde con sus actitudes físicas y psicológicas.

Es una herramienta de gestión en la cual se establecen unos lineamientos generales frente a la identificación y valoración del riesgo en todos los seccionales, garantizando un ambiente de trabajo seguro y el cual se desarrolla bajo el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).


La seguridad y salud en el ambiente laboral es el componente esencial que **promueve y protege el bienestar de los trabajadores**. Dichos componentes buscan controlar los accidentes y las **enfermedades** mediante la reducción de las condiciones de riesgo. Visto de esta manera el trabajo en óptimas condiciones se traduce en productividad para una empresa

Considerando estos factores, la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA "COMFIAR"** implementa un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, que favorece a sus trabajadores y a grupos de interés, acorde con sus necesidades y ajustado a las características del país y del sector económico, y va más allá de la ejecución de acciones aisladas, donde las actividades de salud y seguridad están integradas con los servicios, a fin de proporcionar los requisitos de salud, higiene y seguridad en los lugares de trabajo con el objetivo de proteger de forma integral la salud de los empleados.

REVISO:	APROBO
Nombre y Firma:	Nombre y Firma:
 Johanini Amaris Gonzalez	 Calixto Garcia Rodriguez
Fecha: 21 de noviembre de 2022	Fecha: 21 de noviembre de 2022

Tu Puedes COMFIAR En Mi Calidad



	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: ML-GM-05
		VERSION: 01
		FECHA: 21 de noviembre de 2022
		PÁGINA 3 DE 33

En la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA “COMFIAR”** establece un compromiso de permanencia y mejoramiento continuo, para lo cual mantiene políticas y programas que garantizan el bienestar y la salud de sus trabajadores a través del desarrollo del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo (SG-SST).

2. OBJETIVO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Diseñar y estructurar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST con el fin de promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y trabajo en La **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA “COMFIAR”**, y de preservar un estado de salud, bienestar físico, mental y social de los trabajadores, la prevención de accidentes y enfermedades laborales factibles de intervención, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

3. ALCANCE

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aplica a todos los trabajadores de La **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA “COMFIAR”** vinculados directamente, contratistas y visitantes

4. DEFINICIONES

- ✓ **Acción preventiva:** acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- ✓ **Actividad no rutinaria:** actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- ✓ **Actividad rutinaria:** actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizado.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: ML-GM-05


VERSION: 01

FECHA: 21 de noviembre de 2022

PÁGINA 4 DE 33

- ✓ **Alta dirección:** persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- ✓ **Acción correctiva:** acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- ✓ **Acción de mejora:** acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política
- ✓ **Amenaza:** peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- ✓ **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la entidad. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- ✓ **Autorreporte de condiciones de trabajo y salud:** proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- ✓ **Accidente de trabajo:** es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.



 <p>COMFIAR Caja de compensación familiar de Arauco</p>	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	CODIGO: ML-GM-05
		VERSION: 01
		FECHA: 21 de noviembre de 2022
		PÁGINA 5 DE 33

- ✓ **Ausentismo laboral:** ausencia o abandono del puesto de trabajo y de los deberes ajenos al mismo, incumpliendo las condiciones establecidas en el contrato de trabajo.


- ✓ **Centro de trabajo:** se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

- ✓ **Ciclo PHVA:** procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
 - **Planificar:** se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
 - **Hacer:** implementación de las medidas planificadas.
 - **Verificar:** revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
 - **Actuar:** realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

- ✓ **Condiciones de salud:** el conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

- ✓ **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores; quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:
 - Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo.


- Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.
 - Los procedimientos para la utilización de los agentes físicos, químicos y biológicos, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores.
 - La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
-
- ✓ **Condiciones de salud:** características de orden físico, mental, ambiental y social, que conforman el entorno del individuo. Se pueden agregar y analizar las características de varios individuos, con el fin de establecer las prioridades de salud de un colectivo.
 - ✓ **Condiciones de trabajo:** conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alternativas positivas o negativas sobre la salud del trabajador que la ejerce.
 - ✓ **Condiciones de trabajo y salud:** características materiales y no materiales que pueden ser generadas por el ambiente, la organización y las personas, y que contribuyen a determinar el proceso salud-enfermedad.
 - ✓ **Descripción sociodemográfica:** perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
 - ✓ **Diagnóstico de condiciones de trabajo y salud:** conjunto de datos sobre las condiciones de trabajo y salud, valorados y organizados sistemáticamente, que, permiten una adecuada priorización y orientación de las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - ✓ **Efectividad:** logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

 <p>COMFIAR Caja de compensación familiar de Aragua</p>	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	CODIGO: ML-GM-05
		VERSION: 01
		FECHA: 21 de noviembre de 2022
		PÁGINA 7 DE 33

- ✓ **Eficacia:** es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- ✓ **Eficiencia:** relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- ✓ **Emergencia:** es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- ✓ **Evaluación del riesgo:** proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- ✓ **Evento catastrófico:** acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.
- ✓ **Enfermedad laboral:** es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
- ✓ **Factor de riesgo:** condición o evento, del ambiente, de la organización, o de la persona, capaz de contribuir al desarrollo de la contingencia o siniestro (enfermedad o desastre).
- ✓ **Higiene ocupacional o industrial:** conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo del ambiente de trabajo que puedan alterar la salud de los trabajadores, generando enfermedades profesionales.
- ✓ **Identificación del peligro:** proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.



- ✓ **Indicadores de estructura:** medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ **Indicadores de proceso:** medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- ✓ **Indicadores de resultado:** medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- ✓ **Incidente de trabajo:** suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedad, en un periodo determinado.
- ✓ **Matriz legal:** es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- ✓ **Mejora continua:** proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.
- ✓ **Medicina ocupacional o del trabajo:** conjunto de actividades de las ciencias de la salud dirigidas hacia la promoción de la calidad de vida de los trabajadores a través del mantenimiento y mejoramiento de sus condiciones de salud.

 <p>COMFIAR Caja de compensación familiar de Arevco</p>	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	CODIGO: ML-GM-05
		VERSION: 01
		FECHA: 21 de noviembre de 2022
		PÁGINA 9 DE 33

- ✓ **No conformidad:** no cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- ✓ **No es accidente de trabajo:** el que se produzca por la ejecución de actividades diferentes para las que fue contratado el trabajador, tales como labores recreativas, deportivas o culturales, sí se produzcan durante la jornada laboral, a menos que actúe por cuenta o en representación del empleador. El sufrido por el trabajador, fuera de la Empresa, durante los permisos remunerados o sin remuneración.
- ✓ **Peligro:** fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- ✓ **Política de seguridad y salud en el trabajo:** es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- ✓ **Sistema de vigilancia epidemiológica,** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.
- ✓ **Plan integrado de educación:** conjunto de actividades encaminadas a proporcionar al trabajador los conocimientos y destrezas, así como los cambios de actividad y comportamiento necesarios para desempeñar su labor asegurando la protección de la salud e integridad física y emocional
- ✓ **Promoción de la salud en el trabajo:** conjunto de actividades articuladas que los diferentes actores del proceso productivo y del sistema general de riesgos profesionales realizan para modificar las condiciones de trabajo y desarrollar el potencial mental del hombre.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: ML-GM-05


VERSION: 01

FECHA: 21 de noviembre de 2022

PÁGINA 10 DE 33

- ✓ **Registro:** documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- ✓ **Rendición de cuentas:** mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
- ✓ **Revisión proactiva:** es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.
- ✓ **Revisión reactiva:** acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
- ✓ **Requisito normativo:** requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- ✓ **Riesgo:** combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- ✓ **Riesgo ocupacional:** probabilidad de ocurrencia de un evento de características negativas en el trabajo, que puede ser generado por una condición de trabajo capaz de desencadenar alguna perturbación en la salud o integridad física del trabajador, como daño en los materiales y equipos o alteraciones del ambiente.
- ✓ **Sistema de vigilancia epidemiológica ocupacional:** metodología y procedimientos administrativos que facilitan el estudio de los efectos de la salud causados por la exposición a factores de riesgo específicos presentes en el trabajo e incluye acciones de prevención y control dirigidos al ambiente laboral y a las personas (aspectos orgánicos y de estilos de vida y trabajo).
- ✓ **Seguridad y salud en el trabajo (sst):** la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enferme-



 <p>COMFIAR Caja de compensación familiar de Atacama</p>	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: ML-GM-05
		VERSION: 01
		FECHA: 21 de noviembre de 2022
		PÁGINA 11 DE 33

dades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

- ✓ **Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (sg-sst):** el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.
- ✓ **Salud ocupacional:** se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.
- ✓ **Valoración del riesgo:** consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- ✓ **Enfermedad Común:** Toda enfermedad o patología, accidente o muerte, que no hayan sido clasificados o calificados como de origen profesional, se consideran de origen común (Decreto 1295 de 1994)
- ✓ **Enfermedad Laboral:** La contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará en forma periódica las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que la enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: ML-GM-05

VERSION: 01

FECHA: 21 de noviembre de 2022

PÁGINA 12 DE 33

riesgo ocupacionales, será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las formas legales vigentes. (Ley 1562 de 2012)

- ✓ **Elementos de Protección Personal (EPP):** Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los funcionarios, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad derivados de la exposición a los peligros en lugar de trabajo. Empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con disposiciones legales vigentes. (Decreto 1072 de 2015).
- ✓ **Comité de convivencia laboral** Es una de las estrategias obligatorias que adoptan las organizaciones para contribuir a la protección de los trabajadores, cuyo objetivo es el de propender por mejorar las condiciones laborales, y salvaguardarlos contra los posibles riesgos psicosociales que pueda afectar su salud en las actividades laborales.

5. ABREVIATURA

EPP: elementos de Protección Personal.

EPCC: equipo de protección contra caídas

SST: sigla que hace referencia a Seguridad y Salud en el Trabajo.

SG-SST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

PVE: Sistema de vigilancia epidemiológica

COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

COCOLA: Comité de convivencia laboral

PHVA: Planear, Hacer, Verificar Y Actuar.


FURAT: Formato único de reporte de accidente de trabajo

6. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA COMFIAR
DIRECCIÓN	CALLE 22 # 16-49/51 CÓRDOBA

Tu Puedes COMFIAR En Mi Calidad



	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: ML-GM-05
		VERSION: 01
		FECHA: 21 de noviembre de 2022
		PÁGINA 13 DE 33

DEPARTAMENTO	ARAUCA
TELÉFONO	PBX 8858000
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS
CLASE DE RIESGO	I, II, y IV
No. DE CENTROS DE TRABAJO	9
REPRESENTANTE LEGAL	CALIXTO GARCÍA RODRIGUEZ

7. UBICACIÓN DE SEDES

1	Sede Educativa Comfiar	Cr 19 N° 1-73 barrio Fundadores
2	Sede Administrativa	Calle 22 # 16 – 51 Barrio Córdoba
3	Sede Los Araguatos Centro Recreacional	Calle 7 N° 5-149 barrio san Carlos
4	Sede CDI Caritas Felices	Carrera 11 calle 1 N°11-64 barrio san Carlos
5	Sede Servicios Sociales	Carrera 12 No 21 – 70 barrio Unión
6	Sede De Alianza Y Coopera- ción Internacional	Calle 15 No 22 -34 barrio Santa teresita.
7	Sede Arauquita	Calle 4 No. 7-51 barrio charala
8	Sede Saravena	Calle 28 N° 18 Esquina
9	Sede Tame	Carrera 15 N° 16-11 Centro

8. ORGANIGRAMA



9. MISIÓN


Somos una Corporación araucana comprometida, que presta servicios integrales de calidad para el bienestar social de nuestros afiliados, familias y comunidad en general.

10. VISIÓN

En el 2023, COMFIAR a través del sistema de Compensación Familiar será reconocida como la organización privada de mayor impacto e innovación social en la región.

11. POLÍTICAS

Dando cumplimiento al Decreto 1072 del 2015 Artículo 2.2.4.6.5. Política de seguridad y salud en el trabajo (SST). El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: ML-GM-05
		VERSION: 01
		FECHA: 21 de noviembre de 2022
		PÁGINA 15 DE 33

comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente.

De igual manera el Sistema de Gestión elaborara las políticas necesarias para el funcionamiento SST y normatividad.

- ✓ Política De Sistemas De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo
- ✓ Política De Prevención Del Consumo De Alcohol, Tabaco Y Sustancias Psicoactivas
- ✓ Política De Seguridad Vial
- ✓ Política De No Uso De Equipos De Comunicación Móviles Mientras Se Conduce.
- ✓ Política De Regulación De Horas De Conducción Y Descanso
- ✓ Política De Regulación De Velocidad
- ✓ Política Uso Del Cinturón De Seguridad
- ✓ Política Ambiental.

12. RECURSO FINANCIERO Y FÍSICO

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA "COMFIAR" Dentro de su presupuesto mantendrá un rubro para el desarrollo de los programas de gestión de riesgos prioritarios, los sistemas de vigilancia epidemiológica, el programa de promoción y prevención en salud y el Plan de prevención atención y respuesta ante emergencias; al igual que las actividades requeridas para cumplir los requisitos legales aplicables, adicionalmente se coordinará el desarrollo de actividades del programa con la Administradora de Riesgos Laborales, a través del Coordinador (a) del SG-SST.

13. RESPONSABILIDAD EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Responsabilidades del Representante legal.


El Representante legal es el responsable del funcionamiento y operatividad del SG-SST, destinando los recursos Administrativos y financieros requeridos para tal fin y como tal sus funciones son:

- ✓ Vigilar y respetar el cumplimiento de la legislación existente en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Conocer, divulgar y cumplir las políticas del SG-SST
- ✓ Designar a los responsables ante la alta dirección del SG-SST.
- ✓ Proporcionar los medios necesarios para el normal desempeño de las funciones y actividades de los subprogramas del SG-SST.
- ✓ Adoptar y poner en marcha las medidas determinadas por el SG-SST.
- ✓ Tomar decisiones especialmente en lo concerniente a los recursos y presupuestos designados.
- ✓ Motivar a los trabajadores a participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo buscando incentivar el buen desempeño.
- ✓ Disponer de los recursos humanos técnicos y económicos para desarrollar las actividades del SG-SST.

Responsabilidades del Coordinador de SG-SST

Sus responsabilidades son entre otras:

- ✓ Conocer y cumplir con las políticas del SG-SST
- ✓ Programar y gestionar las capacitaciones en lo referente a la Seguridad y Salud en el Trabajo, estilos de vida saludable y ambientes laborales sanos a la población trabajadora.
- ✓ Proponer a la Alta Dirección, la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan ambientes de trabajo saludables
- ✓ Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de Seguridad y Salud en el Trabajo en las actividades que estos adelanten en la Organización o establecimientos de trabajo.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: ML-GM-05
		VERSION: 01
		FECHA: 21 de noviembre de 2022
		PÁGINA 17 DE 33

- ✓ Llevar registros y estadísticas de accidentes de trabajo. Enfermedad laboral, ausentismo e índice de lesiones incapacitantes (I.L.I.).
- ✓ Programar inspecciones periódicas a los puestos y áreas de trabajo para verificar los correctivos o acciones tomadas
- ✓ Dar a conocer a la población trabajadora, las normas o procedimientos del SG-SST, el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial entre otros.
- ✓ Promover conductas y comportamientos para establecer estilos de trabajo saludables y ambientes laborales sanos.
- ✓ Velar por el buen funcionamiento y marcha del equipo del SG-SST.
- ✓ Elaborar el presupuesto del SG-SST.
- ✓ Gestionar la realización de diagnóstico de salud y los programas de vigilancia epidemiológica de la Organización.
- ✓ Participar en la investigación de los accidentes, incidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Responsabilidades de los Trabajadores.

- ✓ Conocer y cumplir las políticas del SG-SST.
- ✓ Cumplir con las normas y recomendaciones establecidas en el SG-SST.
- ✓ Participar de manera activa en las actividades y capacitación que lleve a cabo la Organización.
- ✓ Participar de la ejecución, vigilancia y control de los puestos de trabajo y del SG-SST.
- ✓ Utilizar los elementos de Protección Personal que la Organización le ha asignado y conservarlo adecuadamente.
- ✓ Reportar todos los accidentes e incidentes de trabajo.
- ✓ Acatar todas las recomendaciones impartidas en seguridad industrial y salud en el trabajo.


- ✓ Mantener una actitud preventiva frente al cuidado de su propia salud y la de sus compañeros.
- ✓ Revisar previamente el estado de las herramientas y equipos de trabajo antes de utilizarlos y si se encuentran en mal estado, informar al jefe inmediato, para hacerlos reparar o reemplazar, según el caso.
- ✓ Mantener en orden sus puestos o áreas de trabajo, colaborar con la clasificación de residuos.
- ✓ Conocer y realizar los procedimientos de emergencias, colaborar de acuerdo a sus capacidades en los casos que se presenten.
- ✓ Participar en la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo cuando lo amerite.

Responsabilidades del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- ✓ Conocer y cumplir con las políticas del SG-SST.
- ✓ Actuar como veedores del cumplimiento de las actividades del SG-SST
- ✓ Participar en las actividades de promoción, divulgación y capacitación sobre medicina, higiene y seguridad, para lograr la participación de todos los trabajadores en las actividades del SG-SST.
- ✓ Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes e incidentes de trabajo y proponer medidas correctivas.
- ✓ Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas y operaciones e informar a la responsable del SG-SST o Dirección Administrativa sobre la existencia de factores de riesgo.
- ✓ Participar en la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.

Responsabilidades Comité de Convivencia Laboral

- ✓ Recibir, analizar y dar trámite a las quejas que se presenten, en las que se describan situaciones que

 <p>COMFIAR Comité de Campesinista Familiar de Aiseca</p>	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	CODIGO: ML-GM-05
		VERSION: 01
		FECHA: 21 de noviembre de 2022
		PÁGINA 19 DE 33

- ✓ puedan constituir acoso laboral.
- ✓ Promover espacios de diálogo para llegar a una solución efectiva de la controversia.
- ✓ Formular planes de mejora.
- ✓ Sugerir medidas preventivas y correctivas.
- ✓ Realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas en el comité.
- ✓ Realizar informes trimestrales y anuales, elaborar estadística de quejas y reclamos presentados.


Responsabilidades del Comité Brigadas de Emergencia

- ✓ Garantizar el cumplimiento del Plan para la prevención y atención de emergencias internas y externas, asegurando los medios administrativos y técnicas necesarias para su implementación, puesta en marcha y mantenimiento.
- ✓ Brindar apoyo en el cumplimiento de Plan de prevención y atención de emergencias internas y externas asumiendo el liderazgo y responsabilidad desde todos los niveles de la Empresa.
- ✓ Ejercer control y seguimiento sobre el desarrollo y control del Plan para atención de emergencias, velando por la ejecución de mínimo de dos simulacros anuales en cada una de las sedes del Plan de Emergencias y Evacuación, con la participación de todos los niveles de la organización.
- ✓ Apoyar en la proyección de los comunicados de prensa al área de Gestión Social y comunicaciones en caso de emergencia.
- ✓ Realizar el diseño y divulgación de los Planes de prevención y atención de emergencias.
- ✓ Análisis de vulnerabilidad.

- ✓ Mantener capacitado y entrenado el personal brigadista, para prevenir y atender las emergencias.
- ✓ Atender y controlar las emergencias de acuerdo con el Plan de emergencias.
- ✓ Entrenar al personal en el uso de extintores, evacuación y en la actuación en caso de emergencia

Funcionarios y contratistas

- ✓ Conocer y ejecutar, todo lo concerniente a procedimientos y formas para el buen funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Colaborar con sugerencias e inquietudes, para mejorar las condiciones existentes de trabajo y de calidad dentro de la entidad.
- ✓ Evitar actos inseguros o propiciar condiciones peligrosas en los sitios de trabajo, lo mismo que informar de cualquier tipo de incidente y accidente presentado en el desarrollo de su trabajo.
- ✓ Cumplir con las disposiciones del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- ✓ Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- ✓ Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo definido en el plan de capacitación de SG-SST.
- ✓ Conocer el procedimiento establecido en caso de emergencia.
- ✓ Cumplir con las condiciones contractuales definidas
- ✓ Implementar las diferentes acciones correctivas, preventivas y de mejora sugeridas
- ✓ Dotar a sus trabajadores de los elementos de protección personal requeridos para el desempeño seguro de sus funciones y tareas.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: ML-GM-05
		VERSION: 01
		FECHA: 21 de noviembre de 2022
		PÁGINA 21 DE 33

Aseguradora de riesgos laborales

La ARL dentro de las obligaciones que le confiere la normatividad legal vigente en el Sistema General de Riesgos Laborales, capacitara al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST en los aspectos relativos al SG-SST y presentara asesoría y asistencia técnica a la entidad y a sus funcionarios afiliados, en el marco de la implementación del sistema de Gestión.

14. INDUCCIÓN, REINDUCCIÓN, FORMACIÓN y CAPACITACIÓN

En el Plan de trabajo del SG-SST, establece el cronograma de inducción, reinducción, formación y capacitación para todos los trabajadores y contratistas con el fin de adquirir conocimientos, destrezas para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo, teniendo en cuenta la matriz de peligros y las funciones y competencias de cada uno de los cargos.

15. MEDICINA PREVENTIVA

Evaluaciones médicas ocupacionales

Las evaluaciones médicas ocupacionales, cuya importancia radica en determinar las condiciones físicas y psicológicas, que cada trabajador requiere para el desempeño del cargo, se harán de acuerdo al profesiograma según la normatividad nacional vigente así:

- ✓ Evaluaciones médicas de Ingreso
- ✓ Evaluaciones médicas periódicas
- ✓ Evaluaciones médicas por cambio de ocupación
- ✓ Evaluaciones médicas de post incapacidad
- ✓ Evaluaciones médicas de reintegro
- ✓ Evaluaciones médicas de retiro

16. IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION Y VALORACION DE RIESGOS

Se cuenta con el procedimiento (PR-GM-17) identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo, el cual identifica los peligros y realiza valoración de los riesgos de cada área de la Corporación, con el fin de planear controles para prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y pérdidas materiales.

Esta información se registra en (FT-GM-33) matriz de identificación de peligros, evaluación de valoración de riesgos y se realiza una revisión y actualización anual de cada una de ellas, conforme a la Guía Técnica Colombia GTC-45.

17. CLASIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

El Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo procederá a evaluar los riesgos tomando en cuenta cualquier obligación legal y se establecerán los controles respectivos a los peligros consolidados a través del registro MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS, Considerando para ello criterios de probabilidad y severidad (consecuencia) definidos en la metodología que se describe a continuación:

Conforme a la Guía Técnica Colombia GTC-45

Significado de los diferentes niveles de probabilidad.

Nivel de probabilidad	Valor de NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: ML-GM-05

VERSION: 01

FECHA: 21 de
noviembre de 2022

PÁGINA 23 DE 33

		Clasificación					
Descripción	Biológico	Físico	Químico	Psicosocial	Biomecánicos	Condiciones de seguridad	Fenómenos naturales*
Virus		Fluido (de impacto, intermitente, continuo)	Polvos orgánicos e inorgánicos	Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios).	Postura (prolongada mantenida, forzada, antigravitacional)	Mecánico (elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o líquidos)	Sismo
Bacterias		Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Fibras	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor).	Esfuerzo	Eléctrico (alta y baja tensión, estática)	Terremoto
Hongos		Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Líquidos (nieblas y rocíos)	Características del grupo social de trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo).	Movimiento repetitivo	Locativo (sistemas y medios de almacenamiento), superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel), condiciones de orden y aseo, (caídas de objeto)	Vendaval
Rickettsias		Temperaturas extremas (calor y frío)	Gases y vapores	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc).	Manipulación manual de cargas	Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)	Inundación
Parásitos		Presión atmosférica (normal ajustada)	Humos metálicos, no metálicos	Interfase persona - tarea (conocimientos, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización).		Accidentes de tránsito	Derrumbe
Picaduras		Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa)	Material particulado	Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)		Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público, etc.)	Precipitaciones, (lluvias, granizadas, heladas)
Mordeduras		Radiaciones no ionizantes (laser, ultravioleta, infrarrojo, radiofrecuencia, microondas)				Trabajo en alturas	
Fluidos o excrementos						Espacios confinados	

* Tener en cuenta únicamente los peligros de fenómenos naturales que afectan la seguridad y bienestar de las personas en el desarrollo de una actividad. En el plan de emergencia de cada empresa, se considerarán todos los fenómenos naturales que pudieran afectarla.

- ✓ **Biológicos:** virus, bacterias, hongos, parásitos, picaduras, mordeduras, fluidos o excrementos.
- ✓ **Físicos:** ruido, iluminación, vibración, temperaturas extremas (calor y frío), humedad, radiaciones ionizantes, radiaciones no ionizantes.
- ✓ **Químicos:** inhalación de polvos orgánicos e inorgánicos, inhalación de gases y vapores, inhalación de humos (metálicos y no metálicos), material particulado, líquidos (nieblas y rocío).
- ✓ **Psicolaborales:** características de la organización del trabajo (comunicación tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor), Características del grupo social de trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo), Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc.), Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)
- ✓ **Biomecánicos:** posturas, esfuerzos, movimientos repetitivos, manipulación manual de cargas.

Condiciones de seguridad



- ✓ **Mecánicos:** proyección de partículas, caídas de objetos, golpes y corte con herramientas y objetos, manipulación de materiales y herramientas, mecanismos en movimiento.
- ✓ **Eléctricos:** alta y baja tensión, estática.
- ✓ **Locativos:** superficies de trabajo, condiciones de orden y aseo, sistemas y medios de almacenamiento.
- ✓ **Accidentes de Tránsito:** choques entre vehículos, atropellamientos, volcamientos, conducción, desplazamientos.
- ✓ **Públicos:** robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público.
- ✓ **Tecnológico:** explosión, fugas, derrames, incendios.
- ✓ **Trabajo en alturas**

Fenómenos naturales

- ✓ **Sismos**
- ✓ **Terremotos**
- ✓ **Vendaval**
- ✓ **Inundaciones**


18. GESTIÓN DEL CAMBIO

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo cuenta con el procedimiento (PR-GM-18) de gestión del cambio, el cual busca manejar y controlar de forma oportuna cualquier cambio significativo que pueda afectar los procesos de la Corporación.

Para tal fin se establece el formato (FT-GM-56) SOLICITUD Y APROBACIÓN DEL CAMBIO, donde se debe registrar la evidencia de cada uno de los cambios presentados frente al sistema.

19. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo cuenta con el procedimiento (PR-GM-14) INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: ML-GM-05
		VERSION: 01
		FECHA: 21 de noviembre de 2022
		PÁGINA 25 DE 33

TRABAJO, acorde con lo establecido en el Decreto 1530 de 1996 y la Resolución 1401 de 2007 y llevara las estadísticas de accidentes e incidentes de trabajo y enfermedad laboral.

Como resultado de la investigación permitirán identificar las deficiencias del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST lo cual debe ser el soporte para la implementación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora necesarias.

El procedimiento de INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO establecerá divulgar los resultados de investigaciones a los trabajadores directamente relacionados con sus causas o con sus controles, para que participen activamente en el desarrollo de las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Establece informar a la alta dirección sobre el ausentismo laboral por accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades laborales de lo cual se generarán planes de acción.

Las estadísticas de accidentes e incidentes de trabajo y enfermedad laboral deben ser revisados en la revisión que haga la Alta Dirección de la gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

20. DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Plan de Trabajo Anual

COMFIAR debe establecer el plan de trabajo anual, el cual debe estar revisado por el COPASST y firmado por la dirección, donde deben quedar estipuladas las actividades que se realizarán a lo largo del año dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. En este documento se encuentran:

Seguridad Industrial



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: ML-GM-05

VERSION: 01

FECHA: 21 de noviembre de 2022

PÁGINA 26 DE 33

Busca disminuir o minimizar el riesgo de Accidente de Trabajo mediante la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo que se originan en los lugares de trabajo

Programas de Gestión en Riesgos Prioritario y Sistema de Vigilancia Epidemiológica

Los programas de gestión en riesgo prioritarios se derivan de los riesgos identificados como No aceptables o Aceptables con control específico en el procedimiento identificación de peligros, evaluación de valoración de riesgos, los cuales fueron:

- Riesgo Biomecánico: Sistema de Vigilancia Epidemiológico Osteomuscular
- Riesgo Psicosocial: Sistema de Vigilancia Epidemiológico Psicosocial
- Riesgo Cardiovascular: Sistema de Vigilancia Epidemiológico Cardiovascular

Medicina Preventiva y del Trabajo

Son todas aquellas actividades sobre los funcionarios sanos para evitar los efectos de los factores de riesgo, que puedan llegar a causar enfermedad y accidentes, comprende actividades sobre el ambiente y actividades que rodean o ejecuta el trabajador desarrollado a través de:

Programa de Promoción y Prevención


El programa de promoción y prevención en la salud busca incentivar los estilos de vida saludable, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la salud pública. Algunos de los temas establecidos para desarrollar son:

- ✓ Conservación Visual
- ✓ Conservación Auditiva
- ✓ Cuidado Vocal
- ✓ Riesgo Cardiovascular
- ✓ Salud Pública

Higiene Industrial

Tu Puedes COMFIAR En Mi Calidad



 <p>COMFIAR Comité de compensación familiar de Arauca</p>	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: ML-GM-05
		VERSION: 01
		FECHA: 21 de noviembre de 2022
		PÁGINA 27 DE 33

Hace referencia a los controles de los agentes contaminantes ambientales a los que pueden estar expuestos los funcionarios en su sitio de trabajo, busca minimizar la presencia de enfermedades laborales en los sitios de trabajo.

- ✓ Riesgos Físicos: (Iluminación – Radiaciones).
- ✓ Riesgos Químicos: (Exposición directa agentes químicos)
- ✓ Riesgo Biológico: (Bacterias y Hongos).
- ✓ Riesgo Biomecánico: (posturas prolongadas- osteomuscular)
- ✓ Riesgo de altura: (trabajo en altura)

21. COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST

Se establece de acuerdo con la Resolución 2013 de 1986, el Comité debe estar conformado por 2 representantes de los trabajadores y dos representantes de la entidad con sus respectivos suplentes.

Propone, vigila, colabora, inspecciona, estudia y solicita el seguimiento a todas las actividades asociadas a seguridad y salud en el trabajo, su función es promover, apoyar y garantizar la participación de los funcionarios y los contratistas en todas las actividades que se derivan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. Tiene una vigencia de 2 años, y se debe reunir una vez al mes y debe elaborar y entregar un informe anual de gestión para la alta dirección.

Comité de Convivencia Laboral

Se establece de acuerdo con la resolución 652 de 2012 del ministerio de trabajo y a la resolución 427 del 7 de marzo de 2013 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el comité debe estar conformado por dos representantes de los trabajadores y dos de la empresa con sus respectivos suplentes.

Es el encargado de recibir y tramitar las quejas de presunto acoso laboral, así como las pruebas físicas que lo soporten, tiene una vigencia de 2 años y se debe reunir cada tres meses. Dentro de sus funciones esta presentar a la alta dirección de la entidad las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: ML-GM-05

VERSION: 01

FECHA: 21 de
noviembre de 2022

PÁGINA 28 DE 33

Para la presentación de una queja por presunto acoso laboral se tiene un formato FT-GM-28 PRESENTACION DE QUEJA POR PRESUNTO ACOSO LABORAL.

22. CONTROL OPERACIONAL

Elementos de Protección Personal

Se entregan Elementos de Protección Personal en el formato (FT-GM-53) a los colaboradores de la corporación.

Inspecciones de Seguridad

El sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo cuenta con formatos para realizar las inspecciones de SST en todas las Sedes de la Corporación, con el cual se busca detectar de manera oportuna las condiciones peligrosas y los factores de riesgo presentes en las diferentes áreas o procesos de trabajo.


Tipos de formatos e inspecciones

- ✓ FT-GM-42 INSPECCIÓN DE EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS
- ✓ FT-GM-38 INSPECCIÓN EXTINTORES
- ✓ FT-GM-37 INSPECCIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
- ✓ FT-GM-39 INSPECCIONES LOCATIVAS
- ✓ FT-GM-40 INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS
- ✓ FT-GM-41 PREOPERACIONAL DEL VEHÍCULO
- ✓ FT-GM-43 INSPECCIÓN GERENCIAL
- ✓ FT-GM-44 INSPECCIÓN DE HERRAMIENTAS MANUALES
- ✓ FT-GM-48 INSPECCIÓN DE EQUIPO PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS
- ✓ FT-GM-51 INSPECCIÓN DE MOTOCICLETA
- ✓ FT-GM-52 INSPECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN

23. EVALUACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Tu Puedes COMFIAR En Mi Calidad



	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: ML-GM-05
		VERSION: 01
		FECHA: 21 de noviembre de 2022
		PÁGINA 29 DE 33

El diagnóstico o evaluación inicial es una herramienta establecida por el Ministerio del Trabajo para verificar el nivel de avance del SG-SST utilizando como referencia los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019 y estableciendo una comparación porcentual de cumplimiento en su implementación

La resolución 0312 de 2019 viene estructurada de la siguiente forma; estándares mínimos para empresas que tienen:

- ✓ 10 o menos trabajadores clasificados con riesgo I, II o III (7 estándares)
- ✓ 11 a 50 trabajadores clasificados con riesgo I, II o III (21 estándares)
- ✓ 50 o menos trabajadores clasificados con riesgo IV, o V (62 estándares)
- ✓ Más de 50 trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV, o V (62 estándares)

La Caja de Compensación Familiar de Arauca “COMFIAR” realiza la autoevaluación del sistema cada año con la ARL y el Ministerio de trabajo.

24. INDICADORES

La Caja de Compensación Familiar de Arauca “COMFIAR” cuenta con los indicadores de ausentismo, objetivos y metas, capacitación, y de gestión.

25. PREPARACIÓN, ATENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

La Caja de Compensación Familiar de Arauca “COMFIAR” pensando en el bienestar físico y mental de sus trabajadores además de la comunidad en general y teniendo en cuenta los efectos de severidad que las emergencias pueden ocasionar, decide documentar e implementar un PLAN DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS para todos sus colaboradores, contratistas, visitantes y comunidad en general encaminado a proteger la integridad de las personas, así como los bienes materiales.

El plan de emergencia cuenta con la siguiente estructura:

- ✓ ANÁLISIS DE AMENAZAS
- ✓ ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

- ✓ ANÁLISIS DE RIESGO POR AMENAZA
- ✓ INFORME DE SIMULACRO
- ✓ HOJA DE VIDA DEL BRIGADISTA
- ✓ MANUAL DE BRIGADA DE EMERGENCIAS
- ✓ PLANOS DE EMERGENCIAS

26. AUDITORIAS


La Caja de Compensación Familiar de Arauca "COMFIAR" cuenta con el Procedimiento Auditorías Internas para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de manera anual.

Entre las actividades descritas en el procedimiento en mención se determina planificar el programa de auditorías, también se definen los criterios a tener en cuenta para dicho ejercicio.

Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en SST y las oportunidades de mejora de este.

Las auditorias abarcarán la evaluación de los siguientes aspectos como mínimo:

- ✓ El cumplimiento de la política de SST.
- ✓ La evaluación de la participación de los trabajadores
- ✓ El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas
- ✓ La competencia y la capacitación de los trabajadores en SST.
- ✓ La documentación en SST.
- ✓ La forma de comunicar la SST a los trabajadores y su efectividad.
- ✓ La Planificación, y desarrollo y aplicación del SG-SST.
- ✓ La gestión del cambio
- ✓ La prevención preparación y respuesta ante emergencias
- ✓ La consideración del SST en las nuevas adquisiciones
- ✓ El alcance y aplicación de la SST, con los proveedores y contratistas.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: ML-GM-05
		VERSION: 01
		FECHA: 21 de noviembre de 2022
		PÁGINA 31 DE 33

- ✓ La supervisión y medición de los resultados.
- ✓ El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y su efecto sobre el mejoramiento de la SST en la corporación.
- ✓ La evaluación por la alta dirección.
- ✓ Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

27. REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN Y MEJORA CONTINUA

La alta dirección debe adelantar una revisión del SG-SST, la cual debe realizarse por lo menos una (1) vez al año, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorias y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Dicha revisión debe determinar en qué medidas se cumple con la política y los objetivos de seguridad y salud en el trabajo y se controlan los riesgos. La revisión no debe hacerse únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes y enfermedades entre otros), sino de manera proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La revisión de la alta dirección debe permitir:

- ✓ Revisar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Evaluar la eficacia de las medidas de control para gestionar los riesgos
- ✓ Identificar deficiencias en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST
- ✓ Servir como base para la adopción de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de peligros y control de los riesgos, y en general mejorar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Establecer acciones que permitan la mejora continua en Seguridad y Salud en el Trabajo.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: ML-GM-05

VERSION: 01

FECHA: 21 de noviembre de 2022

PÁGINA 32 DE 33


Los resultados de la revisión de la alta dirección deben ser documentados y divulgados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG- SST) quien deberá definir e implementar las acciones correctivas preventivas, correctivas y de mejora que hubiera lugar.

28. MARCO LEGAL

- ✓ Ley 9 Por la cual se dictan Medidas Sanitarias (código Sanitario) 1979.
- ✓ Resolución 2013 Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, Higiene y seguridad Industrial en los lugares de trabajo 1986.
- ✓ Decreto 1295 Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales 1994.
- ✓ Decreto 1607 Por el cual se modifica la tabla de clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales 2002
- ✓ Resolución 2346 Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales 2007.
- ✓ Resolución 1956 Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco 2008.
- ✓ Resolución 1918 Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones 2009.
- ✓ Ley 1562 Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional 2012.
- ✓ Resolución 652 Por la cual se establece la conformación del Comité de Convivencia Laboral en entidades Públicas y empresas privadas 2012.

Tu Puedes COMFIAR En Mi Calidad



	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: ML-GM-05
		VERSION: 01
		FECHA: 21 de noviembre de 2022
		PÁGINA 33 DE 33

- ✓ Resolución 2013 Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo 1986.
- ✓ Decreto 1072 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 2015.
- ✓ Resolución 0312 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes. 2019

29. ANEXOS

Todos los registros relacionados en el presente manual se pueden consultar en la intranet de la Corporación.

CONTROL DE CAMBIOS.

VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN	PAGINA(S)	NUMERAL(ES)	CAMBIO
Observaciones:				